

BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11655

Viernes 15 de Febrero de 2013

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche Ministro de Coordinación de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya Viceministro de Coordinación de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour Ministro de Economía y Crédito Público

> Prof. Luis Zaffaroni Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna Ministro de la Familia y Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufré Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire Ministro de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca

> Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual № 991.259 HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial: Teléfono 4480-274 e-mail:

boletinoficial@chubut.gov.ar boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS	
Año 2012 - Dto. Nº 1888, 1939, 1953, 2033, 2111, 2127, 2128, 2129 y 2130	2-3
Año 2013 - Dto. № 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 37, 74, 82, 83, 84 y 87	4-6
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
Dirección General de Rentas	
Año 2012 - Res. № 1340	6
Año 2013 - Res. № 46	6
Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2013 - Res. Nº 02	6
Ministerio de la Producción	
Año 2013 - Res. Nº 07 y 08 Secretaría Privada de la Gobernación	6-7
Año 2012 - Res. Nº 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206 y 207	7-8
RESOLUCION CONJUNTA	
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Salud	8
Año 2013 - Res. Conj. № V-12 y XXI-51	8
DICDOCICIONEC CINTETIZADAC	
DISPOSICIONES SINTETIZADAS	
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	0.0
Año 2013 - Disp. № 14	8-9
Año 2013 - Disp. Nº 04	9
Allo 2013 - Disp. N* 04	9
SECCION GENERAL	
SECOION SENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	9-17

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2012

Dto. Nº 1888 10-12-12

Artículo 1º.- Ratifícase en todos sus términos el Convenio suscripto el día 10 de julio de 2012 entre la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y el Ministerio de Educación, protocolizado al Tomo 3, Folio 227 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 17 de julio de 2012.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Honorable Legislatura Provincial.-

Dto. Nº 1939 18-12-12

Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos la Carta de Intención celebrada entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut, representada por su Secretario, Licenciado Rubén Zarate y la Cámara de Empresas de Software y Servicios Informáticos, representada por su Presidente, Señor José María LOUZAO, con fecha 04 de julio de 2012 y protocolizado al Tomo: 5, Folio: 026 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el día 02 de octubre de 2012, con el objeto de fijar las bases para un trabajo conjunto destinado a desarrollar programas de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en ámbitos científicos, institucionales, académicos y empresariales.-

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Dto. No 1953 18-12-12

Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración Implementación de un Parque de Investigación e Innovación Tecnológico (PIIT), celebrado el 14 de septiembre de 2012, entre la Provincia del Chubut, representada por el Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Licenciado Rubén ZARATE, y la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, Señor Rafael Williams, protocolizado al Tomo: 5, Folio: 040, con fecha 03 de octubre de 2012, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, cuyo objeto es desarrollar en forma conjunta un estudio de factibilidad para la implantación de un Parque de Investigación e Innovación Tecnológica (PIIT) que permita desarrollar un espacio interdisciplinario que impulse la investigación tecnológica y la transferencia

de tecnología entre el sector académico y el sector empresarial, posibilite la creación de nuevas empresas innovadoras centradas en la producción y desarrolle el capital intelectual de la Comarca de los Andes -

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Dto. Nº 2033 28-12-12

Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración en Ciencia. Tecnología e Innovación Productiva, celebrado el 19 de octubre de 2012, entre la Provincia del Chubut, representada por el Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Licenciado Rubén ZARATE, y la Municipalidad de Trevelin, representada por su Intendente, Señor Juan Carlos GARITANO, protocolizado al Tomo: 5, Folio: 259, con fecha 14 de noviembre de 2012, de Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, cuyo objeto consiste en fijar las bases de un trabajo conjunto destinado a implementar programas directos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en el territorio de la localidad de Trevelin y su zona de influencia.-

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Dto. Nº 2111 28-12-12

Artículo 1º.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Programa 21 - Atención Medica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Medica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico del Ministerio de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 8, de la Planta Permanente del Programa 21 - Atención Medica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Medica Hospital Comodoro y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 7, en la Planta Temporaria del Programa 21 - Atención Medica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Medica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- Mensualízase a las profesionales que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, Ley I Nº 105, para cumplir funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2012.

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Clase	FUNCIÓN	CARGO	Reg. Horario	Estable- cimiento
MONTIEL MANSILLA, Gladys Alejandra	18.830.377	1973	Enfermera	A-II-I-7	40 horas	Hospital Regional Comodoro Riyadayia
SALAZAR, María Elena	28.451.372	1981	Enfermera	A-II-I-7	40 horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
PATIÑO, Marisa	29.772.279	1983	Enfermera	A-II-I-7	40 horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia

Dto. Nº 2127 28-12-12

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de Comercio Interior, dependiente de la Dirección General de Mercado Interno, de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Interior, del Ministerio de la Producción, al Licenciado Alejandro Horacio MARTÍNEZ (M.I.. N° 22.255.008 - Clase: 1971).-

Artículo 2º.- Otorgar al funcionario designado en el Artículo precedente, el Adicional por Jerarquía Profesional, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22º - inciso f) de la Ley I Nº 74, reglamentado por Decreto Nº 1330/81, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción - SAF: 60- Programa: 36 - Comercio Exterior e Interior del Ministerio de la Producción - Actividad: 1-Comercio Exterior e Interior del Ministerio de la Producción - Ejercicio: 2012.-

Dto. Nº 2128 28-12-12

Artículo 1º.- APRUÉBESE la comisión de servicio realizada por el Director General de Coordinación Institucional dependiente de la Subsecretaría de Articulación Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Doctor Leandro Roberto JONES, con Documento Nacional de Identidad número 22.211.232, a la ciudad de Puerto Varas, República de Chile, desde el 25 de septiembre de 2012 al 28 de septiembre de 2012, inclusive, cuyo objeto fuera asistir al «XXX Comité de Integración Los Lagos», que se desarrolló en la mencionada ciudad.-

Artículo 2°.- RECONÓZCANSE los viáticos al Director General de Coordinación Institucional dependiente de la Subsecretaría de Articulación Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Doctor Leandro Roberto JONES, con Documento Nacional de Identidad número 22.211.232, generados a partir del viaje a la ciudad de Puerto Varas, República de Chile, desde el 25 de septiembre de 2012 al 28 de septiembre de 2012, inclusive, en la suma de DÓLARES DOSCIENTOS (U\$S 200,00.-) por cada día de estadía en el exterior, con su equivalente en PESOS TRES MIL TRESCIENTOS ONCE (\$ 3.311,00.-).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de DOLARES SETECIENTOS (U\$\$ 700,00.-), con su equivalente en PESOS TRES MIL TRESCIENTOS ONCE (\$3.311,00.-), se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva -SAF 66 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial - 2 Viáticos de Personal y Contratados - Ejercicio 2012 - U.G 11999 - Fuente de Financiamiento -1.11.-

Dto. Nº 2129 28-12-12

Artículo 1º.- Autorícese a realizar el pago correspondiente a la Comisión de Servicios al Señor Subsecretario de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, Ing. Gerardo José Juan COUTO (M.I. Nº 11.155.504), la cual se llevó a cabo entre los días 26 y 27 de Septiembre del año 2012, con el objeto de participar del XXX Comité de Integración Región de Los Lagos, en la ciudad de Puerto Varas, República de Chile.-

Artículo 2º.- Fíjese en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTAY DOS (\$ 2.772.-), como monto total de viáticos internacionales a percibir por el Ing. Gerardo José Juan COUTO, en virtud de la Comisión de Servicios autorizada por el Artículo 1 ° del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - F.F.111 - Programa 16 - Sub Programa 01 Actividad 01 - Partida Presupuestaria Inciso 3 - Partida Principal 7 - Parcial 2 - Subparcial 01 - Finalidad 1 - Función 11 - Ejercicio 2013.-

Dto, No 2130 28-12-12

Artículo 1º.- RATÍFICASE en todos sus términos la Manifestación de Intenciones para el desarrollo del Programa de Desarrollo e Innovación (I+D) en Robótica, celebrada el 20 de agosto de 2012, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, representada por su Secretario, Licenciado Rubén Zarate; la Asociación Cooperadora del Colegio Provincial 5 Técnico N° 749 General Ingeniero Alonso Baldrich, representada por su Presidente, Señora María Angela Morales; el Colegio Provincial Técnico Nº 749 General Ingeniero Alonso Baldrich, representado por su Directora, Profesora Teresa Ruiz de Altuna y el Señor Daniel Ulloa, protocolizada al Tomo 5, Folio: 096 con fecha 11 de octubre de 2012 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, cuyo objeto consiste en fijar las bases para un trabajo conjunto para el desarrollo del programa de I+D en Robótica en ámbitos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia .-

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

AÑO 2013

Dto. Nº 08 04-01-13

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-), a favor de la Municipalidad de Sarmiento, representada por su Intendente, Señor Sebastián Ángel BALOCHI (D.N.I. 26.065.234), destinado a atender desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2013.-

Dto. No 09 04-01-13

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), a favor de la Municipalidad de Lago Puelo, representada por su Intendente, Señor Iván Norberto Julián FERNANDEZ (DNI 21.387.207), destinado a atender desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2013.-

Dto. Nº 10 04-01-13

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.-), a favor de la Municipalidad de Camarones, representada por su Intendente, Señora Ramona Hermeregilda ROSALES (D.N.I. 5.397.213), destinado a atender desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2013.-

Dto. Nº 11 04-01-13

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa, representada por su Intendente, Señor Hugo Masiel CARRASCO (D.N.I. 18.595.765), destinado a atender desequilibrios financieros.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2013.-

Dto. Nº 12 04-01-13

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, Señor Rafael WILLIAMS (D.N.I. 7.615.516), destinado a atender desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2013.-

Dto. Nº 13 04-01-13

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), a favor de la Municipalidad de José de San Martín, representada por su Intendente, Señor DUÑABEITIA, Vicente Esteban (DNI 17.711.972), destinado a atender desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el

Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2013.-

Dto. Nº 14 04-01-13

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), a favor de la Municipalidad de Epuyén, representada por su Intendente, Señor Antonio Florindo REATO (D.N.I. 12.795.116), destinado a atender desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2013.-

Dto. Nº 15 04-01-13

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$ 310.000.-), a favor de la Municipalidad de 28 de Julio, representada por su Intendente, Señor Héctor Omar BURGOA (D.N.I. 22.682.124), destinado a atender desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2013.-

Dto. No 37 18-01-13

Artículo 1º.- Adhiérase a la conmemoración del 85° Aniversario de la Localidad de Gualjaina, a celebrarse el día 05 de Enero de 2013.-

Artículo 2°.- Los actos conmemorativos del Aniversario de la Localidad de Gualjaina se trasladarán para el día 19 de Enero de 2013, por razones organizativas.-

Dto. No 74 01-02-13

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 81° Aniversario de la Comuna Rural de Aldea Epulef, a celebrarse el día 01 de Febrero de 2013.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 01 de Febrero de 2013 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Aldea Epulef.

Dto. Nº 82 04-02-13

Artículo 1º.- Otórgase un anticipo de PESOS UN MI-LLÓN (\$ 1.000.000.-) a la Municipalidad de Esquel a cuenta de las transferencias que le correspondan en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.-

Artículo 2º.- El préstamo otorgado por el artículo 1º será descontado a partir de Febrero de 2013 en DIEZ (10) cuotas mensuales de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-) y UNA (1) cuota de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-), del monto que le corresponda al Municipio en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.-

Artículo 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 662.02: Anticipos de Coparticipación a Municipios, Ejercicio 2013.-

Dto. No 83 04-02-13

Artículo 1º.- Reconocer los servicios efectivamente prestados por la señora María Fabia BUSCAGLIA (M.I. N° 22.466.951- Clase: 1971), como Secretaria del Secretario de Turismo y Áreas Protegidas a partir del 2 de enero de 2013 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Designar, a la señora María Fabia BUSCAGLIA (M.I Nº 22.466.951 - Clase: 1971), como Secretaria del Secretario de Turismo y Áreas Protegidas a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Programa: 1 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio 2013.-

Dto. Nº 84 04-02-13

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Héctor Omar ALBORNOZ (M.I. Nº 14.048.038 - Clase 1960).-

Artículo 2º.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. No 87 04-02-13

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3º inciso d) de la Ley XIX Nº 16, a favor del Señor SOTO, Jorge Alfredo (D.N.I. Nº 28.637.394), con domicilio en Barrio Juan XXIII - Avenida Kennedy Nº 3063 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de Primeros Auxilios de la ciudad Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2013.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

AÑO 2012

Res. Nº 1340 26-12-12

Artículo 1°.- RECHAZAR el recurso de reconsideración intentado por el contribuyente Daniel Gerardo PEREZ (DNI Nº 12.956.561), con domicilio en Roque Sáenz Peña Nº 1035 de la ciudad de Confluencia, Provincia de Neuquén, contra la Resolución N° 0567/11-DGR.-

Artículo 2°.- HACER SABER al contribuyente que contra lo dispuesto en el artículo anterior podrá interponer Recurso de Nulidad y Apelación contra el Ministerio de Economía y Crédito Público en virtud de lo dispuesto por el artículo 67 del Código Fiscal.-

I: 08-02-13 V: 18-02-13

AÑO 2013

Res. Nº 46 04-02-13

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Macoser S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos — Convenio Multilateral bajo el Nº 901-930391-4 — C.U.I.T. Nº 30 -59792857-9, con domicilio en Av. De los Constituyentes 4624 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 04 de Febrero de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 15-02-13 V: 22-02-13

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 02 05-02-13

Artículo 1º.-APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Modernización del Estado dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado con la empresa "SISTEMAS DE INGENIERIA", del ingeniero civil Jorge Rubén LARRAÑAGA, con domicilio constituido en Roberto Jones 412 de la ciudad de Rawson por la adquisición de CUATRO (4) cámaras fijas color de video vigilancia marca VIVOTEK IP7160 destinadas para controlar el ingreso y egreso del personal perteneciente a distintas dependencias y ajenos a la citada Dirección General al Data Center de la Provincia instalado en la Casa de Gobierno.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS (\$ 40.563,07) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 4 – Actividad 1 – Inciso 4.3.5. – UG 11999 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 07 04-02-13

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la empresa Textil World S.R.L. con domicilio en Avda. Arturo Illia Nº 2980, San Justo, Provincia de Buenos Aires, a transferir el inmueble identificado como Parcela 8 Macizo 35 Sector I Circunscripción 5 del Parque Industrial de Trelew, a favor de la empresa REIVEN S.A., la cual deberá dar continuidad a la actividad oportunamente aprobada por Decretos Nº 846/08 y Nº 2273/11.-

Artículo 2°.- NOTIFICASE a la firma REIVEN S.A. que cualquier modificación ya sea en la razón social y/o actividad a desarrollar en el citado predio, deberá contar con la autorización previa y expresa del Ministerio de la Producción.

Artículo 3º.- Oportunamente la firma Textil World S.R.L., notificará a este Ministerio a través de la Dirección de Industria el uso que ha hecho del presente acto administrativo, debiendo adjuntar copia del acto por el que formalizó la transacción de los efectos de agregar a las actuaciones.-

Res. N° 08 04-02-13

Artículo 1°.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232 y 2424/04, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), a favor de la Municipalidad de Trevelin, en la persona de su Intendente, señor Juan Carlos GARITANO (DNI Nº 11.144.938), destinado a solventar los gastos que demanden la adquisición de materiales necesarios para la realización de un cerco perimetral en el Parque Industrial de dicha localidad.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – SAF 60 – Programa 01 – Actividad 01 I.P.P. 5-7-6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2013 -

Artículo 3º.- La Municipalidad de Trevelin deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción.-

SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN

AÑO 2012

Res. N° 199 28-12-12

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública dependiente de la Secretaria Privada de la Gobernación con la firma GALATTS TURISMO de Analía Raquel Fernández por pasajes aéreos de acuerdo a las facturas Nº 0001-00025530 y 0001-00025628.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y CINCO (\$ 5.045), se imputará de la siguiente manera, Jurisdicción 23 SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Publica – Programa 16 – Actividad 1 – UG 11999 – Partida 3.7.4. - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

Res. N° 200 28-12-12

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública dependiente de la Secretaria Privada de la Gobernación con el señor Raúl Enrique DEBIAGGI, CUIT Nº 20-18066806-4, por el servicio de auditoría técnica de LU 90 TV Canal 7 de la ciudad de Rawson efectuado los días 02, 03 y 04 de Febrero del corriente año, abarcando la totalidad de sus instalaciones, planta transmisora y estudios centrales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 12.580) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Publica – Programa 17 – Actividad 01 – UG 11999 – Partida 3.4.9. - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

Res. N° 201 28-12-12

Artículo 1°.- RECONOCESE de legitimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2011 por la entonces Dirección General de Ceremonial por la contratación realizada con la firma "MUTISIAS VIAJES" de LUJÁN, Karina Elizabeth, domiciliada en Castro 69 de la ciudad de Trevelin, por la prestación del servicio de transporte terrestres de pasajeros brindado a personas provenientes de diversos parajes localizados en la zona cordillerana hasta la ciudad de Trevelin, donde tuvo lugar un acto oficial que contó con la presencia del entonces Gobernador de la Provincia del Chubut convocado para la firma de convenios, apertura de licitación pública y entrega de aportes, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente Nº 7916-SPG-2012.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) se imputará de la siguiente manera, Jurisdicción 23 - SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 – Actividad 2 – Inciso 3.9.1 – UG 11999 – Ejercicio 2012.- Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 202 28-12-12

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública dependiente de la Secretaria Privada de la Gobernación con la firma FOTO FLASH S.R.L., CUIT Nº 30-70931831-0, por trabajos de fotografía, cuadros y ampliaciones.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 35.865) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23- SAF 25 Subsecretaría de Medios y Comunicación Publica – Programa 16 – Actividad 1 – UG 11999 – Partida 3.4.9. "Otros servicios técnicos y profesionales" – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.-

Res. N° 203 28-12-12

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la solicitada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma FOTO FLASH S.R.L., CUIT Nº 30-70931831-0, por trabajos de fotografía y cuadros.-

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$12.825), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 SAF 25- Subsecretaría de Medios y Comunicación Publica – Programa 16 – Actividad 1 – UG 11999 – Partida 3.4.9. "Otros servicios técnicos y profesionales" - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

Res. N° 204 28-12-12

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legitimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2011 por la entonces Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "GALATTS TURISMO" de Analía R. FERNANDEZ con domicilio en Moreno 719 de la ciudad de Rawson por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros a favor de jóvenes participantes en los torneos interzonales correspondientes a los "Juegos Evita 2011", quienes se trasladaron entre diversas localidades del interior provincial en concordancia con las correspondientes solicitudes de colaboración suscriptas por el Señor Gerente Deportivo de Chubut Deportes S.E.M

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 74.000,00) se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 - U.G. 11999 - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 205 28-12-12

Artículo 1°.- RECÓNOCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2011 por la entonces Subsecretaría Unidad Gobernador con la empresa "GALATTS TURISMO", de Analía R. FERNÁNDEZ domiciliada en Mariano Moreno 719 de la ciudad de Rawson por el traslado de niños oriundos de las localidades de Paso de Indios, Cerro Negro y Los Altares hasta la ciudad de Rawson con excursiones a Puerto Pirámide, Puerto Madryn y Punta Tombo en el marco del Proyecto Desafío Solidario, solicitado por el entonces Intendente Municipal de Paso de Indios Don Mario Horacio PICHIÑAN.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 13.880,00) se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 – Actividad I – Inciso 3.5.1 – U.G. 11999 – Ejercicios 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El Secretario Privado de la Gobernación analizará la existencia de eventuales responsabilidades administrativas por parte de los agentes intervinientes en el trámite objeto del presente acto administrativo.

Res. N° 206 28-12-12

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Relaciones Públicas dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma ROQUETA PRAT S.A. HOTEL AUSTRAL & CENTRO DE CONVENCIONES por el servicio de alojamiento, alquiler de salón y sonido durante la visita a la Provincia de empresarios Japoneses invitados por el Sr. Gobernador, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma Total de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 29.615,25), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada – Programa 01 – Actividad 02 – U.G. 11999 – Partida 3.5.9. "Otros servicios comercia-

les y financieros" - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

Res. N° 207

28-12-12

Artículo 1°.- APRUÉBANSE las contrataciones directas efectuadas por la Subsecretaría de Asistencia Logística con la firma "LA MEDIA LUNA DE ORO" de Félix Antonio ORO, con domicilio constituido en Michael Jones 168 de la ciudad de Trelew por la provisión de vituallas destinadas a los festejos del "Día del Niño" que se llevo a cabo en los Barrios INTA y Tiro Federal de la ciudad de Trelew y al público presente durante el acto conmemorativo del "40° Aniversario de la Masacre Trelew"

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL DIESISEIS (9.016,00), se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3.9.1 - U.G. 11999 – Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE SALUD

Res. Conj. Nº V-12 MCG y XXI-51 MS

05-02-13

Artículo 1º.- Adscribir en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Pablo D'IMPORZANO (MI Nº 17.762.365 – clase 1966), quien revista en el cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado III – Categoría 5, con 44 horas semanales de labor – Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Salud, quien cumple funciones como chofer del señor Gobernador, a partir del 1º de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 14

05-02-13

Artículo 1º.- Apruébese el Estudio de Impacto Ambiental denominado: "Perforación de Pozo Exploratorio YPF.Ch.E.xp-914, Yacimiento El Trébol", condicionado a la presentación de la documentación detallada en los artículos subsiguientes, presentado por la empresa YPF S.A. en carácter de responsable del proyecto.-

Artículo 2º.- La empresa YPF S.A. será responsable de:

- a. Cumplir con todas y cada una de las medidas de protección ambiental sugeridas en el "Plan de Mitigación y Prevención de Impactos" contenido en el Anexo Ampliatorio elaborado por la consultora ambiental Consulplan Argentina S.A. y presentado por la operadora el día 30 de enero de 2013.
- b. Cumplir con todos y cada uno de los puntos contemplados en el "Plan de Monitoreo y Control de Tareas" contenido en el Anexo Ampliatorio elaborado por la consultora ambiental Consulplan Argentina S.A. y presentado por la operadora el día 30 de enero de 2013.
- c. Tomar una muestra de agua del mallín aledaño a la locación del futuro pozo exploratorio de manera previa a la fractura hidráulica, a través de una consultora ambiental y/o laboratorio debidamente registrado en la Provincia. Las coordenadas del punto de muestreo serán las sugeridas por la consultora ambiental Consulplan Argentina S.A. en el Anexo Ampliatorio presentado el día 30 de enero de 2013. El análisis a realizar deberá incluir los siguientes parámetros: analitos fisicoquímicos de rutina, metales, hidrocarburos totales de petróleo y compuestos BTEX.
- d. Realizar la gestión integral de los residuos generados en cada etapa de proyecto, presentando documentación correspondiente, de manera previa al comienzo de las tareas. Particularmente, YPF S.A. deberá presentar, antes de iniciar el proceso de fracturación hidráulica, el listado de potenciales residuos peligrosos a generar por la empresa contratista encargada de dicha etapa; anexando los procedimientos de gestión de dicha compañía.
- e. Reincorporar a su circuito productivo el agua de retorno o "flowback" una vez concluido el proceso de fracturación hidráulica.
- f. Realizar la gestión integral de las aguas grises y negras generadas en todas las etapas del proyecto, donde se involucre tratamiento de nivel primario, secundario y terciario o avanzado, según lo establecido en la Resolución Nº 32/10 MAyCDS; presentando la documentación que así lo acredite de forma previa al inicio de las tareas.
- g. Presentar copia certificada por escribano competente de la póliza de Responsabilidad Civil Nº 4.653.
- h. Presentar copia de la publicación de edictos de Audiencia Pública en Boletín Oficial y diarios de mayor circulación de la Provincia, de manera previa al inicio de obra.
- i. Presentar, a fin de evaluar la correcta aplicación de las medidas de mitigación propuestas, un Informe de Auditoría Ambiental cuando el proyecto se encuentre en un estado de avance del 50% y otro finalizado el mismo, debiéndose informar de manera previa la fecha de inicio de la obra.

Artículo 3º.- La presente Disposición de aprobación no exime a la empresa YPF S.A., de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 04

06-02-13

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 9969.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaría desempeñada por el Dr. Horacio Schiaffini, en autos caratulados MIRANDA, Josefina Alcira C/FRAZETTA, JUAN HIPOLITO s/Divorcio Vincular» (Expte. Nº 374 - Año 2011), se ha ordenado publicar la resolución que en su Parte pertinente dice: «Esquel, 07 de Julio de 2011... Por iniciado juicio ordinario de DIVORCIO VINCULAR por la causal prevista en el artº 214, inc. 2º y ccdtes. del Código Civil, contra el Sr. JUAN HIPÓLITO FRAZZETTA... Córrase traslado a quien se cita y emplaza para que en el término de DIEZ (10) DIAS desde la notificación con más DIEZ (10) DIAS que se amplían en razón de la distancia, comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de rebeldía... NOTIFIQUESE... Fdo. Dra. Mariela A. González de Vicel, Juez»., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.-

Publicación: dos días.-

Esquel (Chubut), 06 de Diciembre de 2012

ANA LORENA BEATOVE Secretaria

I: 15-02-13 V: 18-02-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear Nº 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaría desempeñada por el Dr. Horacio Schiaffini, en autos caratulados «TRAIPE, Gloria Rosalía y Otro S/Guarda Judicial de LONGO, S.L.» (Expte. Nº 435 - Año 2012), se ha ordenado publicar las resolu-

ciones que en sus partes pertinentes dicen: «Esquel, Octubre 18 de 2012... Por iniciada la presente acción... Fíjase audiencia para el día 06 del mes de noviembre del año 2012, a las 09:00 hs., a la que deberán comparecer, los pretensos guardadores Sr. FRANCISCO CANEO y la Sra. GLORIA ROSALÍA TRAIPE, la niña SOFÍA LORENA LONGO y su progenitor el Sr. MANUEL DANIEL LONGO, a fin de ser oídos ... Atento el juramento expresado... NOTIFIQUESE el traslado ordenado precedentemente en elación al Sr. MANUEL DANIEL LONGO, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, en los Estrados del Tribunal y en un diario de mayor circulación de la zona, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes ... NOTIFIQUESE... Fdo. Dra. Mariela A.

González de Vicel, Juez». «Esquel, diciembre 14 de 2012 ... fijase nueva fecha de audiencia a los mismos fines y efectos que la dispuesta a fs. 22 para el día 07 de febrero del año 2013 a las 11:00 hs. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA. Fdo. Dra. Mariela A. González de Vicel, Juez»; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.-

Publicación: dos días

Esquel (Chubut), 27 de diciembre de 2012

HORACIO SCHIAFFINI Secretario

I: 15-02-13 V: 18-02-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a herederos y acreedores de MONTERO MARIA OLGA y MOLINA ROBERTO, para que se presenten en autos: "MONTERO, MARIA O. y MOLINA, ROBERTO S/Sucesión Ab—Intestato" (Expte. Nº 1023 Año 2012).-

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, Diciembre 28 de 2012.-

MONICA E. SAYAGO Secretaria

I: 14-02-13 V: 18-02-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SALEG, JOSE LUIS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 05 de Febrero de 2013.-

CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 14-02-13 V: 18-02-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° Dos de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Doctor Carlos María Faiella Pizzul, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a herederos y acreedores de Don MIGUEL MARÍA GONZALEZ, en autos caratulados: «GONZALEZ, MIGUEL MARIA S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 102 - Año 1999) mediante edictos que se publicarán por Tres Días.-

Secretaría, Trelew, 30 de Mayo de 2009.-

VILMA NOEMI BIRRI Secretaria

I: 13-02-13 V: 15-02-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TORRES MANQUEO, SEGUNDO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew. 20 de Diciembre de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria

I: 13-02-13 V: 15-02-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JONES OLGA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 21 de Noviembre de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria

I: 13-02-13 V: 15-02-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ERNESTO GALLO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 12 de Diciembre de 2012.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS Secretario

I: 13-02-13 V: 15-02-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SUSANA EMILSE CAVERO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 05 de Febrero de 2013.

CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 13-02-13 V: 15-02-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "BRIONE, SONIA MABEL /Sucesión AbIntestato" (Expte. 1213 – Año 2012) se cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña BRIONE, SONIA MABEL bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 21 de Noviembre de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 13-02-13 V: 15-02-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma Juez de Familia, Secretaría autorizante, cita al Sr. MARCOS EZEQUIEL ALTAMIRANO, DNI 28.361.472 para que en el plazo de Cinco Días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "GANGAS SAN MARTIN; EUFEMIA GAET S/Guarda" (Expte. N° 631 – Año 2011)

Publíquense por Dos Días, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 27 de Diciembre de 2012.-

MARIANA VALERIA GIUNTA Secretaria

I: 15-02-13 V: 18-02-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 650, Piso 2do. de esta Ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos: "TRESGUERRES, FRANCISCO S/SUCESION AB INTESTATO», Expte. N° 2966/2012, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO TRESGUERRES, para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad -

Comodoro Rivadavia, Diciembre 04 de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 15-02-13 V: 19-02-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 1ero. de esta Ciudad, cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en los autos «ULLOA URIBE, JOSE RAUL S/SUCESION», EXPTE. N° 2.757/2.012, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE RAUL ULLOA URIBE, para que dentro del término de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Oficial y en el diario El Patagónico de esta Ciudad.-

Comodoro Rivadavia. Diciembre 10 de 2.012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ Secretaria de Refuerzo

I: 15-02-13 V: 19-02-13.

OFICINA JUDICIAL PUERTO MADRYN

«En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de Diciembre del año dos mil doce...

FALLO: ... FALLO: 1) CONDENANDO a Miguel Ángel MERCADO de las demás circunstancias personales obrantes al presente, como autor material y penalmente responsable de los delitos de Hurto en Grado de Tentativa ,cuatro hechos, Daño dos hechos, Amenazas un hecho, Robo en Grado de Tentativa un hecho y Desobediencia un hecho, todos en carácter de Autor y en Concurso Real, previstos y reprimidos por los arts, 42, 45, 55, 162, 164, 183 y 239 del Código Penal, a la pena DE SEIS MESES DE PRISIÓN DE EFECTIVO CUMPLIMIEN-TO, accesorias legales y costas (artículos 26, 29 inc. 3°, 40, 41 y 58 del Código Penal), por los hechos acaecidos en esta ciudad de Puerto Madryn los días, 16-10-11, 10-01-11, 07-07-11, 11-09-11, 03-11-11, 20-11-11 y 24-02-12. II) FIRME que sea la presente Sentencia, COMUNIQUESE al Juez de Ejecución, conforme lo dispuesto por los arts. 35 inc. f y 39 de la Ley 24.660 y art° 393 del C.P.P. III) REGULAR los honorarios profesionales de la Defensa, lo que encuentro ajustado en regularlo en la suma de VEINTE JUS con cargo a su defendido, (Arts. 239, 240 inc.3° del CPP y arts.6,7,y 8 Ley XIII N°. IV) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (Art. 359 del C.P.P.) y firme que sea, comuníquese y emplácese al encartado para que en el término de diez (10) días haga efectiva la suma de pesos doscientos (\$ 200) en concepto de tasa de justicia (Ley 4438, modificada por la Ley 1806 -texto decreto 1345/ 91 art. 6°) haciéndole saber que, de no abonarse en dicho plazo, será intimado su cobro con una multa del 50% de la tasa omitida (Ar e la Ley 4438),. Fdo. Dr. Rodolfo BLANCO, Juez Penal»,

Dr. JUAN PAULO GARCIA Subdirector Oficina Judicial

P: 15-02-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en el tercer Piso de Avenida Alvear N° 505 de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni, Secretaría desempeñada por la Dra. Juliana Paredes, en autos caratulados: "ASESORIA de FAMILIA e INCAPACES S/ Sumarísimo (Ausencia con presunción de Fallecimiento)" (Expte. N° 29 año 2012), ha ordenado citar por edicto a la Sra. MONICA HORTENCIA VILLAGRAN, DNI N° 29.035.206, nacida en la localidad de Corcovado el día 12 de Septiembre de 1981, con último domicilio conocido en la localidad de Corcovado, para que se presente a estar a derecho en los presentes actuados.

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Esquel, Mayo 30 de 2012... Y Vistos:..." 1)

... 2) Cítase a la Sra. MONICA HORTENCIA VILLAGRAN, por medio de edictos que se publicarán por una (1) vez por mes, durante seis (6) meses en un diario de mayor circulación de ésta ciudad de Esquel y en el Boletín Oficial. 3)...-Fdo. Claudia Lía Melidoni, Juez de Familia". Publicación: Un (1) Día por mes, durante Seis (6) Meses.- Esquel, 30 de Julio de 2012.-

LILIANA PAREDES Secretaria

> P: 16-08-, 16-10, 16-11, 14-12-12 y 16-01-13 - 15-02-13

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente Fiscal a cargo Dr. Roberto CASTRO, en los autos caratulados: "ADMINIS-TRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - DIREC-CION GENERAL IMPOSITIVA C/PEREZ CARLOS NORBERTO S/EJECUCIÓN FISCAL", (Expte. Nº 11021, F° 244, Año 2008), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio UTF-375, marca Volkswagen, modelo GOL GL - año 1992 - tipo sedan 3 puertas - motor marca Volkswagen nº 1367015 - chasis marca Volkswagen nº 9BWZZZ30ZNT122843; en las siguientes condiciones: (Fs. 65) No tiene rueda de auxilio, no tiene criquet, pintura en regular estado, tapizados en regular estado, falta parrilla, luz de giro delantera derecha rota, parabrisas trizado, puerta conductor dañada.- DEUDA: Al 26/12/2012 registra deuda con la Municipalidad de Trelew por un monto total de \$ 1.980,80., correspondiente al período 01º cuota año 2006 a 12º cuota año 2012.- y la suma de \$ 1.063.- en concepto de Infracciones de Tránsito. Además adeuda la suma de \$ 24 por estar inscripto de oficio en la Municipalidad de Trelew.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta.- EL REMATE: se efectuará el día 28 de Febrero del 2013 a las 9 horas en Pellegrini 278 - 1er. piso - Oficina 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Trelew, ,Febrero del 2013.

Abogado Roberto Jorge CASTRO Cam. Fed. Com. Rivad. T° 57 F° 16 Agente Fiscal

I: 14-02-13 V: 15-02-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente Fiscal a cargo Dr. Roberto CASTRO, en los autos caratulados: "ADMINIS-

TRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS – DIREC-CION GENERAL IMPOSITIVA C/EL PARQUE SOC. DE HE-CHO EMMA JOSE - EMMA SOFIA GARCIA Y MIGUEL HERNAN GARCIA S/EJECUCIÓN FISCAL", (Expte. Nº 3540, F° 154, Año 2002), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio WEX-500, fábrica FORD MOTORS ARGENTINA, marca FORD, modelo FALCON LUJO vers. 3.0 L/85, tipo sedan 4 puertas, marca motor FORD Nº FTBA18921, marca chasis FORD Nº KA02FT-10624, año 1985.- en las siguientes condiciones: No tiene llave de rueda, no tiene criquet, al momento del secuestro contaba con 100.000 Km, en regular estado de conservación, con paragolpe delantero roto, cubiertas en mal estado, detalles de chapa y pintura propios del uso, sin antena, radio sin marca.-DEUDA: AL 28/12/2012 registra deuda con la Municipalidad de Trelew por un monto total de \$ 661,80.- correspondiente al período 01° cuota año 2003 a 12° cuota año 2006.- y la suma de \$ 137,20.- en concepto de Infracciones de Tránsito. - GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta.- EL REMATE: se efectuará el día 28 de Febrero del 2013 a las 8:30 horas en Pellegrini 278 - 1er, piso - Oficina 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo. Trelew, "Febrero del 2013.

Abogado Roberto Jorge CASTRO Cam. Fed. Com. Rivad. T° 57 F° 16 Agente Fiscal

I: 14-02-13 V: 15-02-13.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Cr. Sergio CAMIÑA, se le hace saber al Señor Carlos Ramón NIEVA (DNI. N° 8.384.616), que en los Autos N° 26.047, año 2008, caratulados: COMUNA RURAL DE CUSHAMEN -S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2008, se ha dictado el ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 443/2012, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de Diciembre del año dos mil doce... VISTO: ...

CONSIDERANDO: Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: ... Segundo: Formular cargo al Señor Carlos Ramón NIEVA (DNI Nº 8.384.616) (desde el 15.08.08 al 31.12.08) por la suma total de PESOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CONTREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.141,35).- Tercero: ... Cuarto: ... Quinto: ... Fdo.: Dr. Tomás Antonio Maza-Presidente; Cr. Osvaldo Jorge Fric - Vocal; Cr. Sergio

Sánchez Calot - Vocal; Cr. Sergio Camiña - Vocal; Dra. Lucía Elena Núñez - Vocal; Ante Mí: Irma Baeza Morales - Secretaria Letrada».-

Publíquese por el término de tres (3) días. Rawson (Chubut), Febrero 05 de 2.013.-

IRMA BAEZA MORALES Secretaria Letrada Tribunal de Cuentas

I: 13-02-13 V: 15-02-13.

FACTORIA GASTRONOMICA SRL CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fonteñez publiquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comunicase la constitución de «FACTORIA GASTRONOMICA SRL.», por instrumento público de fecha 04 de Diciembre del año 2012.- Socios: Marcelo Fernando MANSILLA, argentino, Documento Nacional de Identidad número 17.129.785, CUIL N° 20-17129785-1, nacido el 26 de Abril de 1965, comerciante; casado en segundas nupcias con la señora Andrea Lorena MI-RANDA, domiciliado en calle Código 1212 casa Nº 5 Barrio 25 de Mayo Km 4 de esta ciudad y María Gabriela MENDONCA, argentina, Documento Nacional de Identidad número 26.857 .059, CUIL N° 23-26857059-4, nacida el 07 de Septiembre de 1978, comerciante, divorciada, domiciliada en Avenida Córdoba Nº 551 de esta ciudad. Domicilio: jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones, en cualquier lugar del país y/o del extranjero.- Plazo de duración: 90 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J.- OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Fabricación, elaboración comercialización y distribución de productos comestibles, especialmente productos de comida y/o especialidades de confitería, pastelería y sandwichería; compuestos alimenticios en polvo; levadura y polvo de hornear; condimentos, especias y vinagres; comidas preparadas; desecación, fabricación de pan, tortas, masas, galletas, roscas, pasteles, pastas, y otros productos de panadería que se deterioran con facilidad, biscochos y otros productos secos de panadería; pastas frescas y secas discos para empanadas y pasteles y prepizas.- 2) Elaboración, manufactura, transformación y elaboración de toda clase de productos y subproductos y derivados de industria y ramo de alimentación.- 3) Fabricación y elaboración de topo tipo de producto de panificación por horneo, en todas sus variedades, elaborar y fabricar todo tipo de masas y especialidades de confitería y pastelería.- Mediante la elaboración del cacao y el chocolate en polvo a base de grano de cacao; chocolate y toda clase de producto de confitería.- 4) Explotación comercial del negocio gastronómito, restaurantes, bar y confitería y toda acti-

vidad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar; organización de servicios de catering, lunch para fiestas y eventos, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros; venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas. CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) dividido en MIL (1.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una .- El capital es suscripto por los socios de la siguiente manera: El señor Marcelo Fernando MANSILLA, quinientas cuotas sociales (500) y el señor María Gabriela MENDONCA, quinientas cuotas sociales (500).- ADMINISTRACION y REPRESENTACION: de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no; permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente y actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los socios en el momento de su designación- Gerente: Marcelo Fernando MANSILLA y María Gabriela MENDONCA, quienes actuarán en forma indistinta, salvo en los actos de disposición, que se necesitara la firma conjunta, de ambos socios.- CIE-RRE DE EJERCICIO: 31 de Octubre de cada año .- Sede social en calle Código 1212 casa N° 5 Barrio 25 de Mayo Km. 4 de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Chubut.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ Dirección de Asuntos Jurídicos Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 15-02-13.

TAMIC S.A.

TAMIC SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 2013, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle Mitre 302, Dpto. Nro.4, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de las razones de la convocatoria a la Asamblea fuera del plazo de ley.
- 3°) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2012.
- 4°) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.
- 5°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Remuneración al directorio, aún en exceso del límite legal y del síndico.
- 6°) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes.

Los accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias para concurrir a la Asamblea

FRANCISCO MARÍA BONOMI Presidente

I: 13-02-13 V: 19-02-13.

EDICTO DE OPOSICIÓN

Para Usuarios de Servicio Telefónico

LA GUIA LOCAL DE PUERTO MADRYN Y PUERTO PIRAMIDES

A todas las personas que poseen línea telefónica que por diferentes motivos se opongan a que su número de teléfono figure en La Guía Local de Puerto Madryn y Puerto Pirámides edición 2013, deberán comunicar dicha oposición antes del 20 de Febrero del 2013, sin necesidad de fundamentar la misma.

Dicha solicitud deberá ser enviada con los datos del titular de la línea telefónica a nuestro e-mail: info@guialocalmadryn.com.ar o telefónicamente en horario de comercio al Tel: 4474493 (también mensajes).

GABRIEL PERCAZ

I: 07-02-13 V: 15-02-13.

CONSEJO DE FISCALES

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Funcionario de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Única con asiento en la ciudad de Sarmiento, existente a la fecha (art. Ley V N° 94). La inscripción de postulantes será recepcionada desde el día 18 al 28 de Febrero de 2013, inclusive, de 8:00 a 13:00 hs., en la Oficina Técnica Administrativa del Ministerio Público Fiscal de Sarmiento, sita en Avda. Ingeniero Coronel Nº 556, Tel. (0297) 4898090/4898067, o en las oficinas del Consejo de Fiscales ubicada en calle Máximo Abasolo 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel. 0297-4464271, donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y base del concurso en www.mpfchubut.gov.ar.-Comodoro Rivadavia, 1 de Febrero de 2013.

Fdo. Emilio Porras Hernández Presidente.

I: 13-02-13 V: 15-02-13.

AVISO DE LICITACION

GOBIERNO DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Obras Financiadas con recursos del Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA Nº 01/13

PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.017.895,75.-

"INFRAESTRUCTURA PROPIA DE SERVICIOS PARA EL BARRIO 72 VIVIENDAS ARCO II EN LA LO-CALIDAD DE ESQUEL".

Plazo de Eiec.: 180

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Marzo de 2013 a

las 9:00 hs.

Capacidad de Ejecución: \$ 10.035.791,50.-

Valor del Pliego: \$ 5.017,00.-Garantía de Oferta: \$ 50.178,96.-

Todos los Precios son a DICIEMBRE 2012

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede de Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 07-02-13 V: 15-02-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS LICITACION PUBLICA N° 51/12

"MOVIMIENTO DE SUELOS PARA URBANIZACION DE 1200 LOTES EN KM 12 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA".

Presupuesto Oficial: \$ 22.527.434,36.-Capacidad de Ejecución: \$ 38.618.458,90.-Plazo de Ejecución: 210 días corridos Garantía de Oferta: \$ 225.274,34.-Valor del Pliego: \$ 22.527,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 07 de Marzo de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2012

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación dela Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-02-13 V: 18-02-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS LICITACION PUBLICA N° 52/12

"REDES DE AGUA POTABLE Y CLOACAS PARA URBANIZACIÓN DE 1200 LOTES EN KM 12 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA".

Presupuesto Oficial: \$ 17.560.527,91.-Capacidad de Ejecución: \$ 21.072.633,49.-Plazo de Ejecución: 300 días corridos Garantía de Oferta: \$ 175.605,28.-Valor del Pliego: \$ 17.560,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 07 de Marzo de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-02-13 V: 18-02-13.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 03-AVP-13

OBJETO: Adquisición de un (1) Rodillo Compactador Combinado Vibratorio Autopropulsado destinado a la Fábrica de Adoquines.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 345.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado. VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 545,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de Febrero de 2013 a las once 11:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 13 de Febrero de 2013 en la Sede Central Love Jones Parry № 533 Rawson CHUBUT – y en Sarmiento № 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 14-02-13 V: 18-02-13.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA № 05-AVP-13

OBJETO: Contratación de Servicio de Maestranza (Limpieza)-por el término de 6 (seis) meses en Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial - Rawson.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 378.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado. VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 518.00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Febrero de 2013 a las doce 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 13 de Febrero de 2013 en la Sede Central Love Jones Parry № 533 Rawson CHUBUT – y en Sarmiento № 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 14-02-13 V: 18-02-13.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMESE a Concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de (1) cargo de Oficinista Especializado – Patrimonio - Clase IX - Personal Administrativo – Planta Permanente – dependiente de la Jefatura de Zona Noreste.-

Condiciones Generales y Particulares exigidas para el cargo: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios Secundarios Completos, con títulos de Maestro, Bachiller, Perito Mercantil u otro equivalente. Redacción propia, dactilografía y operador de P.C. Experiencia mínima de dos (2) años en tareas administrativas. Poseer conocimientos especiales sobre Normas de Administración. Conocimientos generales sobre Ley de Obras Públicas, de Contabilidad, de Procedimientos Administrativos y Normas estatutarias del personal. Sobre otras Normas y reglamentos específicos del Sector Depósito.-

Lugar y Fecha de Apertura y Cierre de Inscripción en la Jefatura de Zona Noreste, sito en Av. 9 de Julio N° 1325 de la ciudad de Puerto Madryn los días 20 y 21 de Febrero de 2013 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00.-

El Concurso se realizará el día 27 de Febrero de 2013 a las 09:00 hs, en la Jefatura de Zona Noreste de la ciudad de Puerto Madryn.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV Nº 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. "Artículo 57°.- Fíjanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de		
Publicación, de remates, convocatorias,		
asambleas, balances de clubes,		
cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de		
balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos		
Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos		
de minas y concesión de canteras y edictos		
de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración		
y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio		
(Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de		
Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos		
Reglamentarios	M 79	\$ 39,50
c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial	l .	
1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Artículo 50°.- Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).